

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Un consejo a los Maestros oficiales

La activa propaganda que entre nosotros se hace para lograr nuestro ingreso en las filas socialistas, me ha movido a escribir el presente artículo que dejo a vuestra consideración.

Si el magisterio oficial no se basta para hacer respetar sus derechos, si los esfuerzos unidos de todos los que a la enseñanza nos dedicamos, no son suficientes para que en nosotros fijen su atención los padres de la patria, renunciemos en un mismo día todos los maestros españoles la escuela que dirigimos y entonces podremos pedir un lugar en las filas socialistas; pero hacerlo hoy estando al frente de nuestros destinos, no por Dios, que esto es hacer traición a nuestra historia, es vender por un plato de protección mal adquirida la estimación y el aprecio de las personas que nos confían la educación de sus hijos y la confianza de la opinión pública.

Que esta señora opinión está con nosotros lo oímos con tanta frecuencia que casi no podemos dejar de creerlo, lo que hace falta es remover esa opinión, hacer que cambie de forma, que de pasiva se convierta en activa y martillee por medio de sus representantes sean ellos Diputados o periodistas, y con despiadada mano la, para nosotros, anémica bolsa del Ministerio de Hacienda.

Si los representantes de los partidos adelantados, fundan el resurgimiento de una nueva España por medio de la instrucción, sino son vanas palabras sus discursos en este sentido, no necesitan nuestra colaboración en sus actos políticos para interesarse en el bien de los Maestros; forma esto parte integrante de su credo político y a la consecución del mismo han de poner su más decidido empeño.

Si para trabajar en pro de nuestra clase quieren que nos afiliemos a determinada tendencia, no será entonces por espontánea voluntad las actitudes que imponen en favor nuestro, será por el resultado que de nosotros esperan en la formación del hombre de mañana y a eso debemos oponernos todos los que estimamos la dignidad profesional como el más preciado de nuestros tesoros.

Seamos Maestros, queridos compañeros y siempre Maestros, que de este modo, podemos tardar, pero al fin veremos trocadas en realidad nuestras aspiraciones: si obramos diferente, si nos hacemos políticos lo único que podemos lograr será la pérdida de la estimación y del respeto de nuestros conciudadanos.

Meditad, pues.

EZEQUIEL SERRAT.

20-9-911

El Colegio Gerundense de Montpellier

Reivindicación justa

El Colegio de Médicos de esta provincia ha tenido una iniciativa que consideramos un acto de justicia enaltecer: se trata de la reivindicación, a favor de la Junta provincial de Beneficencia, de la fundación que don Juan Bruguera, renombrado médico gerundense, instituyó en 1452 en la Universidad de Montpellier, para que se pensio-nara cada año a dos estudiantes hijos de Gerona, a fin de que pudie-ran cursar la medicina en aquella ilustre Facultad.

El generoso doctor hizo donación de 800 escudos en oro (80.000 francos), con más algunas alhajas y una biblioteca, para que con el producto de sus rentas se cumpliera aquella alta finalidad. En el pri-mer tercio del siglo último el Estado incautóse de las escasas rentas

que quedaban; en su consecuencia, desde aquella época la voluntad del donante ha dejado de cumplirse. Su hermoso sacrificio ha resultado, durante cerca de un siglo, completamente estéril. Su nombre no figura, que nosotros sepamos, en ninguna de nuestras calles. El Ayuntamiento no cuidó de defender a su tiempo el legado de su benemérito hijo y, aunque parezca increíble, son muchos los gerundenses que ignoran la existencia de tal fundación. El Colegio de Médicos ha venido, por fin, a llenar la omisión. Le incumbía hacerlo, por que ha de considerar a Bruguera como un bienhechor y un maestro: sin sus desvelos no se hubiesen distinguido en la ciencia buen número de médicos, hijos de esta ciudad, como lo atestiguan muchas tesis que desde el siglo XVI hasta el año 1830 se publicaron y en las que puede verse, como una ejecutoria de nobleza, al pie del nombre del autor, la calidad de becario de Gerona en Montpellier.

El *Colegium Gerundinum*, nombre que le diera el fundador, ha pasado por vicisitudes sin cuento; pero es grato constatar que en ninguna ocasión le ha faltado el apoyo de la famosa Universidad.

Según consta en una detallada memoria escrita a fines del siglo XVIII por D. Cristóbal Thomás, becario en Montpellier, los frailes de San Francisco de Asís se apoderaron del Colegio para convertirlo en Convento «La Universidad, dice el doctor Thomás, se enfadó de un proceder tan ageno de unos Ministros de Dios, y logró del Parlamento de Tolosa, que desde luego saliesen los frailes de la casa de Gerona»; y en 1640 los dominicos obtuvieron del Rey, «por sorpresa», la cesión de la Casa: la Universidad se opuso al registro que debía hacerse en el Tribunal de cuentas, y los frailes fueron privados de la posesión.

Hojeando los manuscritos referentes a la Fundación, hemos observado que, contra los administradores poco escrupulosos, que distraían las rentas del fin a que estaban destinadas, los profesores intervenían noblemente en defensa de los intereses de la cultura, estableciendo así indestructibles vínculos espirituales de nación a nación y de ciudad a ciudad. Si la codicia de los primeros entristece, la conducta de los universitarios da una elevada idea de los hombres que se dedican al cultivo de la ciencia y la sobreponen a todo bajo interés.

Poco tiempo después de haber instituido Bruguera su obra ya intentó desnaturalizarse su verdadera misión, uniéndose a ella el estudio de leyes, hasta que dejó de nombrarse en absoluto, para gozar del beneficio de becarios, a estudiantes de medicina. Lo dispuso así el rey Luis XI de Francia, mediante un decreto por el cual, además, se

favoreció a los colegiales del país que pluguiera al director de la Facultad. El Claustro supo defender tenazmente, a pesar de la soberana disposición, los derechos de Gerona, logrando que en 1479 volvieran las cosas a su primitivo estado.

Hasta 1628 la institución se desarrolló dentro de la esfera de acción trazada por su fundador; en ella se estudió únicamente la medicina y sólo obtuvieron becas para ello los hijos de nuestra ciudad. Desgraciadamente, al sobrevenir las guerras civiles que perturbaron a Francia, los bienes del Colegio fueron vendidos y después de innumerables pleitos y cuantiosos gastos sólo pudieron ser recuperados en parte. En aquella lucha por la justicia vemos continuamente a la Facultad contra los detentadores. Sin su esfuerzo desinteresado pronto habrían desaparecido por completo aquellas rentas y ni memoria quedaría del legado.

La casa donde funcionaba el Colegio era y es todavía conocida por *Maison de Gérone*; la calle donde se halla emplazada conserva aún el nombre de nuestra ciudad. En 1755 fué renovado el edificio y parece que el Gobierno español contribuyó a los gastos. La casa forma esquina: en ésta fueron colocadas las armas del monarca, sostenidas por dos leones. Sobre la puerta de entrada se colocaron las armas de Gerona: dos ángeles las sostenían. La piedra era muy bien labrada. De todo esto no queda vestigio alguno; el huracán del 93 también pasó por allí; la humilde Casa de estudiantes gerundenses no fué respetada: las piedras heráldicas quedaron destruídas. A fines del siglo XVIII las rentas, harto mermadas, quedaron muy reducidas. Guerras civiles y de pueblo a pueblo, revoluciones, codicia de administradores indignos, negligencia de nuestra ciudad; todo conspiró contra el nobilísimo designio de Bruguera.

Pero no por eso quedó frustrado por completo. El Espíritu triunfa siempre. Una brillante legión de médicos, hijos de Gerona, estudiaron con aprovechamiento la medicina en Montpellier: entre ellos se cuentan algunos publicistas, que no por vivir en el solar provinciano, dejaron de aportar observaciones personales y valiosas a la Ciencia médica.

Los estudiantes que se doctoraban en aquel Colegio podían ejercer la medicina en todos los dominios de Francia y España sin necesidad de revalidarse. En 1732 nuestra Real Audiencia confirmó este privilegio.

En 1808, cuando Napoleón declaró prisioneros de guerra a los alumnos españoles de aquella Facultad, los profesores asignaron a do-

ce de ellos una pensión de 50 francos mensuales, pagados de su propio bolsillo, y al mismo tiempo renunciaron a cobrar los derechos de inscripción y exámenes. ¿No es verdad que este acto constituía ya una bella afirmación de la patria espiritual de la cultura y era, sin duda alguna, en su sencillez, infinitamente más hermoso que muchas de aquellas audaces empresas que inmortalizaron el nombre del gran Victimario corso?

Aun en 1816 la Facultad de medicina de Montpellier veló por los derechos del Colegio gerundense; de ello da fe una exposición dirigida al Rey de España pidiendo se confirmaran los privilegios de aquella institución, que, según observaba, «había triunfado de todas las revoluciones».

Y nada más. Los tiempos llegaron en que el Estado se incautó de las rentas, y durante medio siglo los hijos de Gerona no se han preocupado poco ni mucho de reivindicar para la ciencia los bienes legados por Juan Bruguera. Hoy lo intenta el Colegio de Médicos; el expediente de investigación instruido al efecto, ha sido ya elevado al ministerio de la Gobernación. Parece que no es tarde: las impresiones hasta hoy adquiridas inclinan el ánimo al optimismo.

Nosotros creemos que Gerona debería tomar el más vivo interés en esta reivindicación, y por nuestra parte podemos afirmar que consideraríamos un motivo del más legítimo orgullo, haber contribuido con nuestra pluma a que se respete la memoria de Bruguera, reinstaurando la institución que acaso fué uno de los grandes anhelos que arraigaron en su corazón le gerundense y de médico.

CARLOS RAHOLA.

La Mutualidad escolar

La reciente publicación en la *Gaceta de Madrid* del reglamento de Mutualidad escolar y el reparto por el ministerio de Instrucción pública de la cartilla explicativa, prestan actualidad a un tema que, bajo el triple aspecto moral, social y económico, siempre ha de ser de la mayor importancia.

Al fin, nuestros gobernantes ensayaron, ha próximamente un año, el

hacer extensivos a todas las escuelas del reino los beneficios que los Ayuntamientos de Madrid y San Clemente del Llobregat, entre otros, otorgan a los escolares: el primero, organizando la mutualidad de pensiones para cerca de 14.000 niños de la corte, y el segundo, concediendo libreta de retiro a cuantos alumnos de uno u otro sexo concurren puntualmente a las clases de enseñanza primaria.

Huelga encarecer lo transcendental del proyecto. Con él los niños, no sólo adquirirán hábitos de templanza, de ahorro, de previsión y de orden, sino que, además, contribuirá a que se despierte y desarrolle en sus tiernas inteligencias el espíritu de la mutualidad, la idea de la asociación, la virtud del trabajo, el deseo de aprovechar bien el tiempo.

La mutualidad así entendida, según la feliz expresión de Mr. Gilbert, asegura a todos lo necesario, merced a lo supérfluo de cada uno; de tal manera (y así la define el señor López Núñez) que, bajo su aspecto escolar o infantil, es la asociación mutua de niños que, mediante una pequeña cotización semanal o mensual, proporciona a sus asociados un socorro metálico para enfermedad, una suma para gastos funerarios, un seguro de vida, en caso de fallecimiento, y una renta vitalicia o pensión de retiro para la vejez.

Claro que con unos cuantos céntimos a la semana, dados desde pequeño, no es posible, en la senectud disfrutar de pingües rentas; pero si puede lograrse un apoyo que ponga al ciudadano sexagenario al abrigo de la miseria y del abandono y que le haga pasar el resto de sus días tranquilo, gracias al insignificante desembolso hecho cuando tal gasto apenas si podía repercutir en sus ordinarios medios de vida.

El alumno (dice la cartilla) que a la edad de seis años solicite una libreta de previsión eligiendo la forma de la dote infantil, si entrega cada mes a la Mutualidad 11,40 pesetas, cuando llegue a los veinticinco años podrá retirar, en efectivo, la cantidad de 3.865,74 pesetas; y si prefiriese dejarla, tendrá asegurada, sin necesidad de otro pago ulterior, una renta mensual vitalicia de 122,66 pesetas, a capital cedido, desde los sesenta años. Entre otras combinaciones tendría el asociado la de optar por una renta vitalicia mensual de 104,70 pesetas y un seguro de vida para el caso de que falleciese entre los veinticinco y los sesenta años, de 3.865,74, si hubiese elegido la forma de la pensión al capital reservado.

Otro ejemplo:

Si quisiera un niño de seis años poseer 1.000 pesetas a los sesenta y cinco, tendría que imponer la cantidad necesaria para que el 3 por

100 de interés compuesto permitiera formar dicho capital, o sean 174,82 pesetas; pero si el niño es alumno de una escuela donde se enseñan estas nociones, sabrá que de 884,754 niños de seis años; solamente tienen probabilidades de llegar a la edad de sesenta y cinco 473.851, y calculará que si dichos niños se asociaran y entregase cada uno 81,15 ptas. el fondo de ptas. 71.800.604,47 reunido por los 884.754 niños ha de producir la cantidad de 473.851,000 ptas., necesaria para poder entregar 1.000 ptas. a cada uno de los 473.851, sobrevivientes a los sesenta y cinco años de edad al tipo del 3 $\frac{1}{4}$ por 100, que aplican algunas entidades al seguro de vida.

Cierto que, antes de ahora, había establecidas Cajas de Ahorro, unas veces dependientes de los llamados Montes de Piedad, otras en los Bancos de crédito; cierto también que el Instituto Nacional de Previsión, cuyos méritos con ser tan recientes nunca se elogiaron bastante, había dado formas apropiadas para los niños al ahorro y al mutualismo; pero la Mutualidad escolar, propiamente dicha, no ha existido hasta que el Gobierno se decidió, con objeto de estimular la constitución y fomento de Sociedades de esta índole en las Escuelas públicas, a bonificar las imposiciones colectivas y las individualidades que revistan aquel carácter con determinados auxilios del Presupuesto general del Estado, y a someter cuantas entidades logren auxilio suyo a una inspección y vigilancia que sea garantía de acierto y prenda de seguridad.

Estas mutualidades escolares que tienen sus orígenes en las de Cavé y el barón de Sart, de Francia y Bélgica, respectivamente, y que han sido organizadas según el sistema de las del Canton de Vaud, aspiran, no sólo a educar la inteligencia, sino la voluntad, esto último mediante el hábito de utilizar las que engendra, con el tiempo, la virtud de la perseverancia. Sus cuatro objetos son: el ahorro a interés compuesto, la constitución de dotes infantiles, la formación de pensiones, de retiro para la vejez y cualquiera otra forma de previsión o bien social, como los seguros de enfermedad y de vida, las obras anti-alcohólicas, de cultura y de higiene, las cantinas, colonias y excursiones escolares, etc., etc. Tanto en los casos de dotes como de pensiones de retiro se utilizarán los servicios del Instituto Nacional de Previsión.

El capital de los mutualistas lo formarán: las cuotas de los alumnos; las subvenciones o donativos del Estado, de la provincia, del Municipio, de las Corporaciones públicas o privadas y de los particulares, y cualquier otro ingreso no previsto, siempre que no con-

tradiga los fines de la institución. Para que las Escuelas oficiales puedan alcanzar el auxilio del Estado, se necesita:

1.º Que la institución organizada responda a las disposiciones vigentes en la materia: real decreto de 7 de julio de 1911 y reglamento de 11 mayo de 1912.

2.º Que se cumpla el doble fin del ahorro y del mutualismo.

3.º Que pertenezcan a la mutualidad todos los alumnos de la escuela, con la sola obligada excepción de aquellos que, por su extrema indigencia, no puedan contribuir con cuota alguna; y

4.º Que en la administración de la Sociedad intervengan a nombre de los alumnos, sus padres o algun otro individuo de la familia.

La dirección compete a los maestros, quienes cuando se distinguen por su celo y entusiasmo en pro de la Mutualidad escolar, podrán alegarlo como mérito especial de la carrera.

El domicilio social de la Mutualidad es la Escuela, por lo que siempre que un mutualista cambie de domicilio, el director practicará las gestiones necesarias para la transferencia de la libreta del alumno a la escuela del punto adonde vaya.

Las Mutualidades escolares de una misma comarca podrán federarse, y celebrarán todos los años una fiesta, que tendrá la mayor solemnidad, para el reparto de premios a los alumnos que mas se hayan distinguido por su amor a la institución y para leer, al propio tiempo, una Memoria en que se vulgaricen temas de previsión, ahorro y economía.

La comisión que entiende en cuanto al particular se refiere, ha quedado ya nombrada, y la forman los señores Altamira, director general de primera enseñanza; Sanz y Escartín, senador del reino, Rosselló, consejero de Instrucción pública; Maluquer y Salvador, delegado del Instituto Nacional de Previsión, y conde de Sepúlveda, gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

(De *Diario de Gerona*).

PARADOJAS

Scouting

¿Qué es el *Scouting*? Es la vuelta a la vida natural, a la vida primitiva, salvaje. «Al refinamiento de la civilización, dice *Paul Vuiber*,

historiador de los *Boy scouts*, ejército de adolescentes que son ya cien mil en Inglaterra, corresponde una degeneración de la voluntad, de la iniciativa, de la energía».

El general *Baden-Powell* es el profeta de la nueva religión. El general, cuando Inglaterra tuvo que pelear con los boers, adivinó el mal y buscó el remedio. Los ingleses han escuchado al general y los demás europeos, como siempre, imitamos a los ingleses.

El siglo XX será el siglo de la electricidad y de los *sports*. Hemos corrido un grave peligro; el peligro de la molicie, de la vida cómoda y regalada. Nuestros músculos se atrofiaban, nuestros tendones se endurecían, perdíamos la fuerza, la energía, el vigor corporal. Veíamos acercarse, con cierta indiferencia, el día en que los hombres ni siquiera sabrían andar. ¿Para qué esforzarnos en hacer lo que pueden hacer las máquinas? Ha sido, durante mucho tiempo, el ideal de la humanidad suprimir el trabajo manual; es indigno del hombre trabajar sudando, cansándose, *echando los bofes*. En las ciudades civilizadas, a fines del último siglo, era el ideal de los hombres no sudar nunca, no andar, no levantar del suelo un papel. Sólo trabajaba duramente quien de otra suerte no sabía ganarse la vida. Fuimos objeto de una alucinación: ahorrar el esfuerzo físico significaba prolongar la vida y *hacer salud*.

Craso error. La salud y la vida, piden, oxigen el esfuerzo corporal. No un esfuerzo pequeño, metódico, tímido, sino pesado, violento, exagerado. Agitarnos desesperadamente, castigar nuestros músculos, poner a prueba nuestra resistencia; golpearlos, macerarnos, cansarnos en loca confusión.

Eso son los *sports* que nos invaden triunfalmente. Y yo soy un admirador entusiasta de todos los *sports*. Mediante ellos regeneraremos la raza humana; le restituiremos su primitivo vigor; el vigor que adquirió luchando con la naturaleza, con los elementos, a brazo partido y pecho descubierto, trabajando a los rayos del sol canicular, remando en las galeras y luchando en la selva con los osos y los lobos.

Viva el *scouting*! Eduquemos a los niños en la escuela de la naturaleza, cual si fueran salvajes, cual si debieran dominarla sin otras armas que las propias: los puños y los dientes, cual si fueran inútiles las armas de la civilización.

Así formaremos generaciones de hombres fuertes, vigorosos, enérgicos y audaces; hombres que a sí solos se bastarán.

¡Vivan los *sports*! ¡Los *sports* violentos y duros que hemos debido inventar cuando desaparecían los trabajos duros y violentos cuya falta empezamos a añorar!

MAX.

Sobre vacaciones

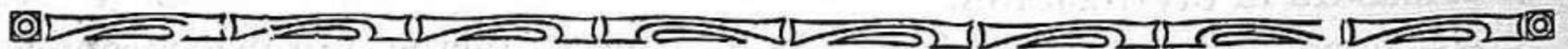
El deseo que tenemos de que la escuela nacional pueda hacer su curso por caminos más llanos que los actuales y de que el maestro no tenga que cumplir su noble tarea en medio de los mayores estorbos que hagan fracasar cualquiera innovación pedagógica que intente implantar, nos mueve a tratar en estas pobres cuartillas de uno de los mayores inconvenientes, deseosos de su inmediata corrección.

Los maestros de las escuelas nacionales de ambos sexos, deben cerrar sus clases desde 18 de Julio al 31 de Agosto, con arreglo a la Ley de 16 de Julio de 1887, que prescribe las vacaciones caniculares durante el tiempo mencionado; pero esta obligación no se impone a los maestros de las escuelas privadas. Y ¿que sucede? Que olvidando los padres que estas vacaciones se han instituído para el reposo y expansión de los niños, mandan a estos a las escuelas privadas, y al abrir las clases el maestro nacional se encuentra que sus alumnos asisten a otra escuela, y por lo tanto dejan a este aburrido y sin gusto de continuar su ardua empresa. A nuestro entender, sería conveniente que, ya que la Ley no obliga a las escuelas privadas a celebrar vacaciones durante el expresado tiempo, las Juntas de Sanidad velando por la higiene mandaran cerrarlas, pues tanto necesitan de expansión y reposo unos niños como los otros. Y de no obter este o algun otro medio para hacer cerrar estas escuelas durante las vacaciones caniculares, tal como se obliga a las nacionales, la enseñanza será siempre deficiente, y, por lo tanto, no producirá los frutos que podrían esperarse si se mirara el importante proceso de la educación e instrucción de la niñez bajo otro aspecto del que se mira en la actualidad.

Los padres deberían pensar que una cosa es guardar niños, y otra cosa es procurar para su educación e instrucción. Lo primero puede hacerlo un *quidam* cualquiera, en un cortijo, y la otra misión requiere algo más, siguiendo un proceso especial, en el que hay sus alternativas. Es cosa que debe meditarse.

F. RIBAS BRUNET.
alumno del Magisterio.

Rosas. Verano de 1912.



Profecía

Acabo de recibir el bien pensado y para mi en extremo satisfacto-

rio manifiesto que la «Asociación de Maestros Nacionales del partido de La Bisbal» dirige a todos los compañeros de España, al cual deberíamos estar conformes todos los interesados, ya que se trata de un derecho adquirido al amparo de una ley, y por lo tanto, de difícil expropiación si somos lo que debemos ser.

Con lo expuesto por los simpáticos compañeros, se presenta una de las mejores ocasiones para demostrar que el espíritu societario de la clase está unificado, es aspiración verdadera de la misma en todo aquello que tiende a su mejoramiento y de que realmente existe una perfecta solidaridad entre todas las categorías que integran el Magisterio.

Lo importante de dicho Manifiesto dice: «No tomar parte ningún Maestro en el próximo concurso de traslado sino se respeta el derecho de retribuciones a todo el Magisterio».

Pues bien, esto que es lo lógico, lo razonable y lo que procede llevar a cabo en toda asociación bien disciplinada, creo estar seguro, segurísimo que no tendrá lugar y en cambio veremos y con toda pasividad contemplaremos como mil, dos mil, etc., de compañeros toman parte en el referido concurso sin tener en cuenta para nada el bien general. Y si esto llega a ocurrir, ¿será vivir asociados en el verdadero sentido de la palabra, será cumplir con los deberes que generalmente, o unánimemente figuran en todo reglamento de nuestras asociaciones en los que—con poca diferencia—se dice que su objeto es el procurar el bienestar y prosperidad de la clase? No y mil veces no.

Ahora bien; si en un asunto de capital interés, de grandísima importancia para todos, cual es el de las retribuciones,—mientras no se dupliquen los actuales sueldos—del que depende ahora la tranquilidad de muchísimas y numerosas familias, el pan de varios hijos y el porvenir de otros tantos vástagos, no marchamos de común acuerdo y no cumplimos como debemos para asegurar una fuente de ingresos para poder vivir, ¿querremos desviar nuestras ideas sociales hacia otros caminos y tomar medidas radicales para cosas similares, cuándo para alcanzar aquéllas solo es necesario una protesta pasiva, fácil de llevar a cabo por quienes corresponde y que cabe y entra de lleno en la más estricta legalidad? Si en un asunto que nadie debería oponer reparos, no lo llevamos a cabo por falta de compañerismo, de unidad de miras y de disciplina social, ¿vamos a hacerlo con aquello que los precipicios son peligrosos y las caídas mortales?

Hay que desengañarse, lo primero que debemos hacer es sembrar o plantar el árbol en terreno y condiciones apropiado para que pue-

da crecer y fructificar. Si así lo hacemos, tengo seguridad que a su tiempo vendrá el fruto apetecido. Mientras no principiemos la casa por la base empleando los materiales que sean necesarios para que resulte sólida, todo lo demás que hagamos será poco menos que inútil.

Tres cosas considero son necesarias para ello: Asociación, espíritu societario y elementos conscientes y convencidos para practicarlo.

Todo lo expuesto no es otra cosa que una profecía basada sobre una hipótesis; pero que yo desearía se escampara por los cuatro puntos cardinales de la nación, a fin de que llegara a conocimiento de cuantos colegas hay en España para que hicieran todo lo contrario a lo supuesto por mí, con lo cual quedaría en mal lugar ante ellos, por atreverme a vaticinar. No me importa, preferiría ver una solidaridad completa del Magisterio, antes que salir triunfante en ello.

Al mejor factor, que es el tiempo, dejo por testigo.

JAIME CLUET.

Martorellas y septiembre de 1912.

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente a la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial a los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan a nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación a la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm.

de D. de ptas.

..... de

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo o un delegado de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el abono anterior que entregarán al Secretario o Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos a la Asociación y dando cuenta de ello a la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales a su vez prueban interesarse por nuestras Asociaciones, que son en suma nuestros ídolos.

Estos abonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

* * *

Asociación de Maestros nacionales del partido de Gerona

Atendiendo a los ruegos del Sr. Presidente de la Asociación provincial de Gerona, en circular de fecha ocho de los corrientes, a los Presidentes de las de partido, a fin de que se cumplimentaran acuerdos de la Nacional, esta Presidencia convoca a todos los Maestros de este partido a la reunión que tendrá lugar el día 13 del mes próximo, en el salón de actos del Grupo Escolar.

Dos circunstancias invitan a que la reunión sea numerosa: el pago de haberes y la manifestación de la Asociación provincial para presentar las conclusiones, que se aprueben, al Sr. Gobernador de la provincia.

Por su importancia, por su trascendencia, suplico encarecidamente a todos los Maestros asistan a la sesión, pues es llegada ya la hora de que se demuestre, con hechos, la fuerza incontrastable de nuestras Asociaciones cuando las ampara la razón y la justicia.

Gerona, 23 septiembre 1912.—Vuestro Presidente, *E. Masiá.*

* * *

Magisterio Nacional asociado de Santa Coloma

Cuando los que debieran darnos ejemplo de valor y abnegación, pues ocupan lugares distinguidos por méritos verdaderos, sin duda, después de conseguidos anhelos y aspiraciones *positivas*, dejan el puesto de honor en vísperas del combate; cuando por justa correspondencia debieran servir de escudo a los que hicieron de escabel para encumbrarse, cuando, repito, los que debieran ser levantados muy altos para alumbrarnos se meten dentro de un celemín, no sé que calificativo merecen, no atino qué conducta hemos de seguir los de abajo, ni me extraña tampoco que surjan enseguida, como por encanto, entidades que quieran sustituir a las que aun, a mi entender, falta mucho para que se les pueda extender la papeleta de defunción, pues gozan de buena salud.

Esto, no obstante, queridos compañeros, al objeto de comunicaros mis impresiones y recibir al propio tiempo las vuestras, con el fin también de trazarnos la línea de conducta que hemos de seguir en vista de la mala senda por la cual se enderezan nuestros asuntos, pues no hay ninguna probabilidad de obtener lo que nos han ofrecido mil veces; por esto, me honro en convocaros en el «Grupo escolar» de Gerona para el día trece del próximo Octubre a las diez de la mañana, donde podremos en amistosa comunidad de ideas tratar los asuntos que cada uno de vosotros tenga a bien proponer.—Caldas de Malavella 18 Septiembre 1912.—*F. Carerach.*

* * *

El Clamor ha publicado un nutrido número extraordinario dedicado a la memoria de D. Federico López Amo, Inspector que fué de Barcelona.

* * *

Asociación Nacional del Magisterio del Partido de Olot

Para cumplimentar lo dispuesto en la Circular que con fecha 8 del actual publicó el Sr. Presidente de la Asociación provincial de ésta, se ruega encarecidamente a los Sres. Maestros y Maestras de este partido, se sirvan acudir a la reunión ordinaria que se celebrará en Olot, el día 6 del próximo octubre, tratándose además en ella, del cambio de Junta Directiva, aprobación de cuentas y tomar, entre

otros, un acuerdo fijo que determine la parte activa que hay que tomar ante el acto de protesta, justificadísimo, celebrado ya en algunos partidos.

San Juan las Fonts 21 de Septiembre de 1912.—P. A. de la J. D.
J. Rosal Deix, Secretario.

*
* *

Recuerdo oportuno.—La Asociación provincial en sesión del día 16 de junio último tomó el acuerdo siguiente (publicado en el número de esta revista fecha 20 del propio mes):

«Que para acudir al tribunal contencioso, si no dieran resultado las gestiones de la Nacional, se solicite, durante cuatro meses seguidos, la cuota de una peseta mensual a los maestros de 500 y 625 pesetas de sueldo; dos id. a los de 1.100 y tres id. a los maestros con sueldo superior a 1.100».

Se trata de gestionar la vigencia absoluta del art. 192 de la Ley de 1857 sobre derecho a retribuciones por parte de los maestros de todas las categorías.

Los maestros conformes en la idea pueden dejar a los habilitados dicha cuota, y éstos la entregarán al Presidente del partido de La Bisbal.

*
* *

La Asociación de Figueras ha satisfecho veintitrés pesets cincuenta céntimos por saldo a la Provincial.

*
* *

La Comisión Central de Socorros Mutuos solicita doce cuotas para otros tantos maestros fallecidos en el presente mes.

*
* *

El Sr. Presidente de la Asociación del partido de La Bisbal nos facilita una nota diciendo que consultado un letrado sobre el derecho de recurrir contra la R. O. suprimiendo las retribuciones a muchos maestros, ha contestado que había lugar dentro de los tres meses de haberse dictado dicha disposición.

Las asociaciones de partido y los maestros que estén conformes en el recurso deben suscribirse para el abono de los gastos que se ocasionen.

* * *

¿Salvajada? Nos dice el Sr. Montaner, exmaestro de Llanás, que al salir de este pueblo por pase a Llambillas dejó los muebles con fuertes embalajes para ser transportados, y que luego, ausente ya el señor Montaner, unos individuos parece que registraron los fardos, de los cuales desaparecieron algunos papeles.

¡Un colmo!

Si hay pruebas, creemos que merecen ser llevados al juzgado los desbalijadores.

* * *

Doña Matea Asín es nombrada por el concurso de interinos Maestra de Castell d' Areny en la provincia de Barcelona y don Florencio Esteva, de Caranca, rectorado de Valladolid.

* * *

Según nos dice el Sr. Larrea de Selva de Mar, son muchos los maestros que no han satisfecho la cuota solicitada. En el próximo número daremos la relación que se nos remite.

* * *

▲ SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES ▲

DIPUTACIÓN, 211 — BARCELONA

REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados. No sólo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—Unamuno dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—William Rice, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

SUSCRIPCIÓN: — España: 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos a vuelta de correo prospecto explicativo o n.º de muestra.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.